

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

Expte. N° 715-317/2.021.-  
Lu.

DECRETO N° **7034**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, -S-

03 NOV 2022

VISTO:

El Decreto N° 3655-S-2021, de fecha 8 de julio de 2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mentado Decreto, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón, efectuado por la Sra. Cristina Marta Flores, CUIL 27-31100620-2, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados sostiene que la Sra. Flores ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Sra. Flores se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, conforme surge en autos;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto el Decreto N° 3655-S-2021, de fecha 8 de julio de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°.-** Adecúase a la Licenciada en Enfermería, Cristina Marta Flores, CUIL 27-31100620-2, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2.022:**

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 8256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", la partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES LA AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ESTANDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
sc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

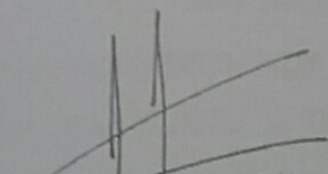
III CDE. A DECRETO N°

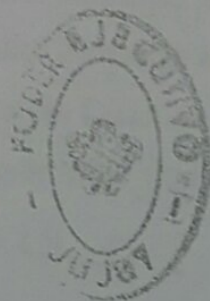
## 7034

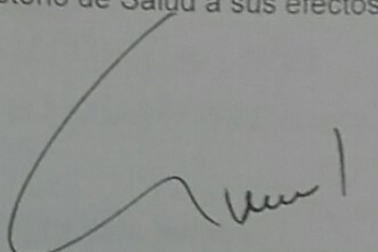
-S-

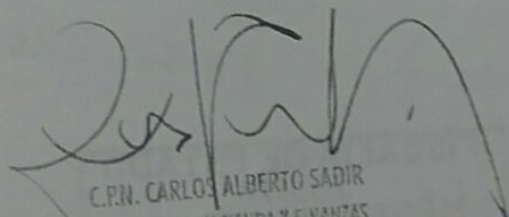
**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

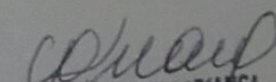


  
C. P.N. GERARDO RUTEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C. P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

FINO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
ESTANDO ALA VISTA.



  
ALICIA GISELA HUANCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy